



<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 1 de 21

### REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	Sesión extraordinaria	X
------------------	-----------------------	---

FECHA: 15 DE FEBRERO DEL 2023 ACTA N.º: 02

HORA: De 3:00 p. m. a 4:45 p. m.

MEDIO: Sala de juntas del 5.º piso del edificio Administrativo de la Villa Académica

### ASISTENTES

**Dr.<sup>a</sup> Elsa Piedad Morales Bernal**

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del CSU de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)

**Almte. José Joaquín Amézquita García**

Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.)

**Dr.<sup>a</sup> Adriana María López Jamboos**

Delegada del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

**BG Édgar Alexander Salamanca Rodríguez**

Director de la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto (encargado)

**Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián**

Representante de las directivas académicas

**Dr. Walter René Cadena Afanador**

Representante de los docentes

**Sr. Óscar Manrique Niño**

Representante de los estudiantes

### AUSENTES

**BG Luis Fernando Salgado Romero**

Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova

**BG (R) Augusto Pradilla Giraldo**

Representante de los exrectores





<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 2 de 21

**Dr.ª Laura Camila Ruiz Pedroza**  
Representante de los egresados

Delegado de la Presidencia de la República (pendiente el decreto de nombramiento)

### INVITADOS

#### FUNCIONARIOS DE LA UMNG

**BG (R) Luis Fernando Puentes Torres**  
Rector

**BG (R) Alfonso Vaca Torres**  
Vicerrector general  
Secretario del CSU

**MG (R) José Mauricio Mancera Castaño**  
Vicerrector administrativo

**Capitán (RA) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge**  
Jefe de la División Financiera

**MY (R) Manuel Alejandro López Rozo**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica

**Dr.ª Claudia Esther Pérez Duarte**  
Jefa de la Oficina Asesora Jurídica

**Dr.ª Yenny Claros González**  
Contadora de la División Financiera

#### FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Dr. John James Zapata**  
Director del Centro Corporativo GSED

**Dr. Carlos Guillermo García**  
Asesor del Grupo de Competitividad, Innovación y Apoyo Empresarial, Dirección del Centro Corporativo GSED

**Dr.ª Judith Patricia Guerra Jiménez**  
Asesora del Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico, Dirección del Centro Corporativo GSED

Handwritten signature

<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	Revisión N.º: 8	Página 3 de 21

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del CSU de la UMNG, BG (R) Alfonso Vaca Torres, les dio a los honorables miembros del Consejo la bienvenida a la sesión extraordinaria del CSU programada para el miércoles 15 de febrero del 2023, que se desarrolló de manera presencial.

Seguidamente, informó a los honorables consejeros que, mediante el acta 02 del 2 de febrero del 2023, del Consejo Académico de la UMNG, fue elegido representante de las directivas académicas el Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián, Decano de la Facultad de Derecho de la sede Campus Nueva Granada, quien ante esta secretaría tomó posesión del cargo el 13 de febrero del 2023.

Por último, le manifestó a la presidenta del CSU que se podía iniciar la primera sesión extraordinaria del 2023 del Consejo.

#### PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

El señor secretario del CSU declaró que había quórum para sesionar y decidir, puesto que se encontraban presentes siete miembros del Consejo. Además, les informó a los honorables consejeros que se ausentaron de la sesión extraordinaria el BG Luis Fernando Salgado Romero, Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova; el BG (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, y la Dr.<sup>a</sup> Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, quienes se excusaron debidamente, ya que se encontraban atendiendo compromisos adquiridos con anterioridad.

#### SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Secretario del CSU les mostró en pantalla a los honorables miembros del Consejo la agenda que el 9 de febrero del 2023 se envió por medio de correo electrónico para su consulta y observaciones, la cual se muestra a continuación:

### AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Solicitud de Aprobación de los: Estados financieros de la Universidad Militar Nueva Granada, de la vigencia 2022.	45min
4. Asuntos de la Rectoría	
4.1. Informe de hallazgos Contraloría General de la República y plan de mejoramiento de la UMNG.	
4.2. Informe Procuraduría General de la Nación. (anexo informe)	35 min
4.3. Informe Estado de los Procesos Judiciales de la UMNG. (anexo informe)	
4.4. Informe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.	
5. Proposiciones y Varios	5 min
<b>TOTAL</b>	<b>2:00H</b>

*Compromiso granadino con la excelencia*

<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 4 de 21

Se sometió a consideración de los honorables consejeros la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros participantes.

### TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2021

El MG (R) José Mauricio Mancera Castaño, Vicerrector Administrativo, indicó que les fue enviado a los honorables consejeros un resumen de la situación financiera y los resultados operacionales de la UMNG más relevantes en la aplicación del marco normativo para las entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante la Resolución 533 del 2015 y sus modificatorias, así como, las políticas contables adoptadas por esta casa de estudios mediante la Resolución Rectoral 5030 del 2017, y en concordancia con lo estipulado en el numeral 15 del artículo 21 del Acuerdo 13 del 2010; el artículo 16 de la Resolución 706 del 2016, que establece como fecha límite de presentación del reporte de la información financiera de los estados, así como, de las notas financieras, el 15 y el 28 de febrero del 2023, respectivamente. Por otra parte, la UMNG solicitó esta sesión orientada precisamente a solventar las dudas y las observaciones sobre esta información correspondiente a los estados financieros.

Por consiguiente, el Capitán (RA) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, Jefe de la División Financiera, le cedió la palabra a la Dra. Yenny Claros González, Contadora de esta dependencia, quien les dio a conocer a los honorables miembros del CSU los estados financieros de la vigencia 2022, especialmente el estado de situación financiera y el estado de resultados de la UMNG.

A continuación, la Dr.<sup>a</sup> Claros hizo énfasis en el estado de flujo del activo y sus equivalentes, que refleja una variación de 6.24 % de la evolución anual 2022 -2021, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

Cifras en millones de pesos colombianos (COP)

<b>CONCEPTO</b>	<b>EVOLUCIÓN ANUAL 2022 - 2021</b>			
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>VAR \$</b>	<b>VAR %</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>771.800</b>	<b>726.481</b>	<b>45.319</b>	<b>6.24%</b>
<b>Corriente</b>	<b>262.093</b>	<b>220.152</b>	<b>41.942</b>	<b>19.05%</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	175.182	190.124	-14.942	-7.86%
Inversiones e instrumentos derivados	75.000	0	75.000	100.00%
Cuentas por cobrar	11.627	29.831	-18.204	-61.02%
Inventarios	275	184	91	49.16%
Otros activos	9	12	-3	-25.22%
<b>No corriente</b>	<b>509.706</b>	<b>506.329</b>	<b>3.377</b>	<b>0.67%</b>
Inversiones e instrumentos derivados	48	43	5	12.26%
Cuentas por cobrar	0	3	-3	0.00%
Propiedades, planta y equipo	507.276	503.867	3.408	0.68%
Otros activos	2.383	2.416	-34	-1.39%



<b>ACTA</b>	<b>Fecha de emisión:</b> 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	<b>Revisión N.º:</b> 8	Página 5 de 21

Continuó resaltando el comportamiento correspondiente al rubro de efectivo y equivalentes al efectivo, que presentó una disminución del 2.06 % con respecto al cierre de la vigencia 2021 y está conformado por los recursos de que dispone esta casa de estudios para el desarrollo de sus actividades en seis cuentas corrientes, nueve cuentas de ahorro y cuatro certificados de depósito a término (CDT) colocados en instituciones financieras calificadas como AAA por la Superintendencia Financiera de Colombia, con vencimiento igual o inferior a noventa días.

Por otra parte, el crecimiento de los depósitos en las instituciones financieras es del orden del 3.45 % respecto al cierre de la vigencia 2021 y obedeció principalmente a la expectativa de recaudo de matrículas académicas para el ciclo 2023-1, la incertidumbre sobre el giro de ingresos por matrículas de la política de gratuidad del Gobierno Nacional, del 2022-2 y, los desembolsos por darse de cara al cierre de la vigencia. Asimismo, los excedentes recibidos por concepto de los rendimientos financieros de las cuentas se incorporan a la unidad de caja de la UMNG, conforme a lo señalado en el Acuerdo 07 del 2013.

En cuanto a las inversiones constituidas a corto plazo, disminuyeron en un 5.51 % respecto al cierre de la vigencia 2021, como efecto del comportamiento macroeconómico del país después de la pandemia de la COVID-19 y en atención a los constantes ajustes al alza de la tasa de la política monetaria revisada periódicamente por la Junta Directiva del Banco de la República.

Además, resaltó que las inversiones tienen una variación positiva del 10.32 % respecto al cierre de la vigencia 2021 y está conformada, por un lado, por las inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, que presentó un crecimiento del 100 % respecto al cierre de la vigencia 2021 por efecto de la constitución de cinco CDT colocados en instituciones financieras calificadas como AAA por la Superintendencia Financiera de Colombia, con vencimiento superior a noventa días, y, por el otro, a los aportes realizados al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP) en busca del fortalecimiento de la gestión administrativa, académica y científica de las universidades.

De igual manera hizo referencia a las cuentas por cobrar; comentando que este grupo representa el 1.15 % del total del activo y presentó una disminución del 61.03 % respecto al cierre de la vigencia 2021, derivados fundamentalmente de los asociados a planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República como resultado de las auditorías financieras de las vigencias 2020 y 2021. En cuanto a la prestación de servicios, la cartera a cargo de terceros y a favor de la UMNG presentó una disminución del 0.07 % respecto al cierre de la vigencia 2021. Además, a corte del 31 de diciembre del 2021 se efectuó la depuración de la cuenta de devolución de IVA para entidades de educación superior, enviando a cuentas de orden el valor de los valores rechazados por la DIAN, sobre las cuales, a la fecha de cierre, la DIAN no ha emitido acto administrativo de la devolución de IVA del quinto y sexto bimestre del 2022, ni la UMNG ha recibido el giro de los recursos.

En relación con los inventarios de la UMNG, esta categoría presentó una variación positiva del 0.01 % respecto al cierre de la vigencia 2021 y no registra variaciones respecto al cierre de este periodo, y corresponde a los libros editados por la Universidad y cuyo control se encuentra a cargo de la Editorial Neogranadina, los cuales espera distribuir en forma gratuita o comercializar a precios inferiores a los del mercado.

Acto seguido, la Dr.<sup>a</sup> Claros explicó el rubro de «propiedad, planta y equipo», que hace referencia a todos los bienes de la UMNG que son de carácter tangible y que presentó una variación positiva del 0.47 % respecto al cierre de la vigencia

<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	Revisión N.º: 8	Página 6 de 21

2021 y está conformado por los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, que son empleados para el desarrollo de sus actividades misionales y para propósitos administrativos. Explica que su crecimiento obedece fundamentalmente a la dotación de equipos y mobiliario para las diferentes sedes de la UMNG que se encuentran en proceso de saneamiento para alineación de la información a la normativa emitida por el organismo de regulación contable pública y la política contable de la Universidad para cargue en el módulo Assets Management-PeopleSoft, por medio de comisión estructurada para el efecto, mediante la Resolución 0775 del 29 de septiembre del 2021, así como para el cumplimiento de los mejoramientos suscritos para atender los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría financiera de las vigencias 2020 y 2021 culminada con abstención de opinión de los estados financieros, dada la materialidad de la partida.

La Dr.<sup>a</sup> Claros también hizo referencia al comportamiento de otros activos, rubro en el que se refleja una disminución del 0.01 % respecto al cierre de la vigencia 2021 y está conformado por las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. A corte del 31 de diciembre del 2022, se encuentran pendientes de legalización ocho avances entregados a funcionarios administrativos y docentes de planta para la obtención de bienes y servicios requeridos por la UMNG como apoyo para el cumplimiento de su misión, conforme a lo estipulado en la Resolución 3207 del 26 de noviembre del 2003.

Con relación a los activos intangibles, la UMNG tiene reconocido el valor de una patente de invención que se explota económicamente, la cual constituye derechos y ventajas de competencia para la Universidad y es objeto de amortización por el método de línea recta. Su cálculo se realiza de forma manual y, al corte del 31 de diciembre del 2022, tiene una vida útil remanente de cinco años.

De igual manera, la Dr.<sup>a</sup> Claros expuso el estado de la situación financiera pasivo-patrimonio, que se refiere a las obligaciones en que incurre la UMNG. Al corte del 31 de diciembre del 2022, presentaron una variación del 46.45 % respecto al cierre de la vigencia 2021, que corresponde a los siguientes aspectos:

Cifras en millones de pesos colombianos (COP)

<b>CONCEPTO</b>	<b>EVOLUCIÓN ANUAL 2022 - 2021</b>			
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>VAR \$</b>	<b>VAR %</b>
<b>PASIVO</b>	<b>48.002</b>	<b>32.777</b>	<b>15.225</b>	<b>46,45%</b>
<b>Corriente</b>	<b>43.140</b>	<b>24.939</b>	<b>18.201</b>	<b>72,98%</b>
Cuentas por pagar	5.092	7.001	-1.909	-27,27%
Beneficios a los empleados a corto plazo	19.646	9.049	10.597	117,10%
Otros pasivos diferidos	18.402	8.889	9.514	107,03%
<b>No corriente</b>	<b>4.861</b>	<b>7.837</b>	<b>-2.976</b>	<b>-37,97%</b>
Beneficios a los empleados a largo plazo	1.679	1.524	155	10,18%
Beneficios posempleo	695	562	134	0,00%
Provisión por litigios y demandas	2.487	2.966	-479	-16,16%
Otros pasivos diferidos	0	2.786	-2.786	0,00%



<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 7 de 21

El rubro de las cuentas por pagar, conformado por las obligaciones adquiridas por la UMNG con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades misionales y no misionales, presentó una variación del 33.21 % respecto al cierre de la vigencia 2021 y la cual también corresponde a la adquisición de bienes y servicios que quedaron pendientes de cancelar, así como, a los valores acumulados que serán trasladados a terceros, como resultado de vínculos laborales como los aportes a la seguridad social y a fondos pensionales, los cuales se trasladan a las entidades en la siguiente vigencia.

Además, resaltó que, a corte del 31 de diciembre del 2022, se tienen pendientes por pagar tres cuentas que corresponden a la vigencia del 2018. Esto se debe a que el contratista presentó planillas falsas de sus aportes parafiscales, situación que ya está en proceso ante la Fiscalía General de la Nación.

Por consiguiente, la Dr.<sup>a</sup> Claudia Esther Pérez Duarte, Jefa de la Oficina Asesora Jurídica, complementó que la División Financiera informó oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica de estas irregularidades que se habrían detectado en estas planillas entregadas por los dos contratistas, «lo cual nos obligó a rendir informe ante la Fiscalía de la Nación como servidores públicos, y a la fecha nos encontramos una indagación preliminar, y la otra se encuentra pendiente para la formulación de imputación».

Otro de los aspectos que resaltó la Dr.<sup>a</sup> Claros fue el comportamiento del rubro de beneficios a los empleados a corto plazo, que representa las obligaciones que tiene la UMNG al cierre de la vigencia fiscal con el personal administrativo, así como con los docentes ocasionales, de medio y tiempo completo y de hora cátedra, durante la vigencia. Para ilustrar, al 31 de diciembre del 2022, el valor total de esta partida incluye los beneficios a empleados a corto y a largo plazo, y beneficios posemplo.

Prosiguió para manifestar que, en cuanto a las provisiones, se reconocen todas aquellas obligaciones estimadas que posee la UMNG, como los litigios y las demandas que se encontraban en curso hasta el 31 de diciembre del 2022. Esta provisión la actualizó la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, con base en la metodología definida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 del 2016. Las provisiones reconocidas al corte del 31 de diciembre del 2022 corresponden a diez procesos judiciales sobre los cuales existe una probabilidad de pérdida superior al 50 %, distribuidos en ocho procesos administrativos, un proceso civil y un proceso laboral.

En cuanto al rubro de otros pasivos, se refleja una variación del 20.53 % respecto al cierre de la vigencia 2021 y corresponde fundamentalmente al reconocimiento de los pagos recibidos de manera anticipada por la UMNG, por concepto de programas de pregrado y de posgrados médicos y no médicos de la vigencia 2023-1.

La Dr.<sup>a</sup> Claros especificó que el patrimonio de la UMNG se constituye en los recursos orientados a fomentar el desarrollo de sus actividades como ente autónomo. El grupo se integra por el capital fiscal, el resultado de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio, tal como se presenta a continuación:



<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 8 de 21

Cifras en millones de pesos colombianos (COP)

<b>CONCEPTO</b>	<b>EVOLUCIÓN ANUAL 2022 - 2021</b>			
	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>VAR \$</b>	<b>VAR %</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>723.798</b>	<b>693.704</b>	<b>30.093</b>	<b>4.34%</b>
Capital fiscal	374.653	374.653	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	310.192	240.081	70.111	29.20%
Resultado del ejercicio	38.953	78.971	-40.018	-50.67%

También aclaró que el patrimonio de la UMNG, conformado por los recursos orientados al desarrollo de las actividades como ente autónomo, presentó una variación del 11.41 % respecto al cierre de la vigencia 2021, por efecto de los siguientes factores:

- a. El traslado del saldo de la vigencia 2021 por inicio del periodo contable 2022, conforme a los lineamientos del instructivo 002 del 1° de diciembre del 2022, emitido por la Contaduría General de la Nación.
- b. El incremento de los ingresos por concepto de prestación de servicios educativos del orden del 6.66 % respecto al cierre de la vigencia 2021, impactado directamente por los beneficios otorgados a los estudiantes de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 como parte de la política de gratuidad, así como por los incentivos otorgados por la UMNG.
- c. El incremento de los gastos en un 32.64 % y de los costos en un 17.64 % respecto al cierre de la vigencia 2021, por efecto de la entrada en normalidad de las operaciones académico-administrativas de la UMNG después de la pandemia de la COVID-19.

Del mismo modo, presentó el estado de resultados de la UMNG y enfatizó que, hasta el 2017, esta, y en general todas las entidades del sector público colombiano, venían aplicando un régimen de contabilidad diferente, lo que cambió a partir del 2018, cuando empezó la implementación del nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, el cual está en línea con las normas internacionales de contabilidad del sector público y aterrizado por la Contaduría General de la Nación, conforme a la esencia de cada una de las entidades del sector público colombiano. El estado está compuesto de la siguiente forma:

CM

<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 9 de 21

Cifras en millones de pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	EVOLUCIÓN ANUAL 2022 - 2021			
	2022	2021	VAR \$	VAR %
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>265.361</b>	<b>272.077</b>	<b>-6.716</b>	<b>-2.47%</b>
<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>217.556</b>	<b>199.136</b>	<b>18.420</b>	<b>9.25%</b>
Educación formal - Formación Tecnología	3.396	1.076	2.320	215.64%
Educación formal - Formación Pregado	177.442	153.984	23.458	15.23%
Educación formal - Formación Posgrado	18.689	33.076	-14.387	-43.50%
Educación formal - Formación Extensiva	18.029	11.000	7.029	63.90%
<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>47.805</b>	<b>72.941</b>	<b>-25.136</b>	<b>-34.46%</b>
Para proyectos de inversión	2.997	1.353	1.644	0.00%
Para gastos de funcionamiento	31.652	30.536	1.116	3.66%
Para programas de educación	13.103	41.035	-27.933	0.00%
Donaciones	53	17	36	0.00%
<b>COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>236.591</b>	<b>195.647</b>	<b>40.944</b>	<b>20.93%</b>
<b>DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>1.732</b>	<b>949</b>	<b>783</b>	<b>82.51%</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>28.771</b>	<b>76.431</b>	<b>-47.660</b>	<b>-62.36%</b>
Otros ingresos	16.790	4.495	12.294	273.49%
Otros gastos	6.607	1.955	4.652	237.92%
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>38.953</b>	<b>78.971</b>	<b>-40.018</b>	<b>-50.67%</b>

A continuación, la Dr.<sup>a</sup> Claros indicó que los ingresos operacionales presentaron una disminución del 2.47 % respecto al cierre de la vigencia 2021. Dichos ingresos se originan, por un lado, en la prestación de servicios educativos en las diferentes modalidades con sus correspondientes descuentos, que aumentaron en un 9.25 %, y, por otro, en la disminución de los aportes recibidos de la Nación, del orden del 34.46 % respecto al 2021.

Los ingresos no operacionales presentaron un crecimiento del 4.45 % respecto al cierre de la vigencia 2021 y reflejan el valor de los ingresos recibidos fundamentalmente por los rendimientos financieros generados y causados por concepto de las cuentas de ahorro y las cuentas corrientes que posee la UMNG, así como el resultado de la operación en inversiones en CDT y de otros ingresos diversos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

Para finalizar, respecto al total de los costos y gastos operacionales, la Dr.<sup>a</sup> Claros resaltó que presentaron un crecimiento del 32.64 % y del 17.64 %, respectivamente, en relación con el cierre de la vigencia 2021, por efecto de la entrada en normalidad de las operaciones académico-administrativas de la UMNG después de la pandemia de la COVID-19.

Luego de la exposición de los estados financieros de la vigencia 2022, la Dr.<sup>a</sup> Elsa Piedad Morales Bernal, Viceministra de Veteranos y del GSED, y presidenta del CSU, les abrió el espacio a los honorables consejeros para que compartieran sus comentarios y observaciones.



<b>ACTA</b>	<b>Fecha de emisión:</b> 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	<b>Revisión N.º:</b> 8	Página 10 de 21

Pidió la palabra el Almte. José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF. MM., quien preguntó cuál fue el comportamiento de los aportes de la Nación durante el 2021 respecto a los del 2022, por parte de la UMNG. Respecto a esta pregunta, tomó de nuevo la palabra la Dr.<sup>a</sup> Claros para precisar que la Universidad tuvo una disminución en cuanto a estos recursos, debido a que hubo más proyectos de inversión y gastos de funcionamiento, y a la proyección en programas de educación.

Seguidamente, la Dr.<sup>a</sup> Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, preguntó: «Que no es claro, ¿por qué se presenta este incremento en referencia al rubro de aportes de la Nación?». La Dr.<sup>a</sup> Claros indicó que para esa vigencia se presentó esta variación debido a la finalización de la época de la pandemia, ya que estos recursos tenían la finalidad de evitar la deserción estudiantil.

Continuó el Almte. Amézquita, quien indicó que, precisamente al ver los resultados del ejercicio, se presenta una disminución significativa frente a la vigencia anterior:

*“Pues digamos, lo que queda aquí es la preocupación [de] que nos están pidiendo avanzar hacia la gratuidad, pero el flujo de los recursos destinados para cubrir esta actividad [parecería] no ir de la mano. Entonces, entiendo perfectamente el esfuerzo para evitar la deserción estudiantil, es importante recabar que, cuando estábamos definiendo los valores de las matrículas para este año, tuvimos que cotejar muy bien lo referente a mantener la solvencia de la Universidad y, además, no afectar a la población estudiantil que paga su matrícula con recursos propios”.*

Por su parte, la Dr.<sup>a</sup> Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, indicó que no estaba de acuerdo con la explicación referente a las transferencias de los recursos de la Nación,

*“Porque el MEN realizó un mayor flujo de estos dineros, digamos que, durante el Gobierno anterior, para el cuatrienio efectivamente se hizo un ajuste a la base presupuestal, pero existió un incremento año a año. Entonces, digamos que allí hubo un incremento de la transferencia de la Nación, como lo es el tema de cooperativas, estampilla y política de gratuidad para los jóvenes de estratos 1, 2 y 3. Ahora bien, durante 2022 sí existió una restricción de caja para contrarrestar los tiempos de revisión y verificación que se toma el [MEN] para revisar la información que se entrega por parte de las instituciones públicas sobre los beneficiarios de esta política de gratuidad y, posteriormente, realizar el giro de estos dineros a las instituciones. Ahora bien, el ministro Gaviria [...] ya anunció el 5% adicional de recursos de inversión, a través del Plan Nacional de Desarrollo, entonces digamos que me corresponde a mí, como delegada del Ministerio, decir que, efectivamente, el Gobierno está correspondiendo en términos de gratuidad, dando prioridad, obviamente, a la población más vulnerable en este momento, pues los recursos de la Nación son limitados y se espera que el flujo de estos siga incrementando hacia el sector. Entonces, pues, yo no vería por qué la disminución en términos de la transferencia Nación, según lo indica la institución”.*

Respecto a las observaciones, el Almte. Amézquita solicitó que, dentro de la respuesta que dé la UMNG, se explique cuál ha sido el incremento de los gastos y si existe una estimación del porcentaje de disminución de los aportes de la Nación, en términos generales.

*DA* A lo que el capitán (RA) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, jefe de la División Financiera, respondió:



*CM*



<b>ACTA</b>	<b>Fecha de emisión:</b> 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	<b>Revisión N.º:</b> 8	Página 11 de 21

*"Claro que estamos hablando en el Gobierno, ha realizado los aportes correspondientes a la política de gratuidad y, en efecto, ha sido permanentemente; pero, entonces, si hay ciertos aportes que ya no se están recibiendo en los mismos porcentajes, teniendo en cuenta la finalización de la pandemia".*

Intervino el mayor general (RA) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, quien añadió que, en términos de cifras, la gratuidad de este beneficio se otorga a los estudiantes que se encuentran en los estratos 1, 2 y 3, pero, en el caso particular de la UMNG, esto afecta el flujo de caja en un 85 % de los recursos que se reciben por matrículas. Para tal caso, resaltó: «La semana anterior se recibió el último 20 % correspondiente a este flujo de estos recursos; digamos que esto explica todo el manejo financiero que se tiene que hacer por parte de la Universidad». Otro de los aspectos que destacó es que, durante la pandemia, los gastos de la UMNG eran más reducidos que los de la vigencia 2022, y los incentivos que se otorgaron a los estudiantes como apoyos económicos, con el fin de evitar la deserción, correspondieron a un descuento del 10 %, sin importar si eran estudiantes institucionales o no. Era una población de aproximadamente 16.000 estudiantes; a la fecha, la UMNG cuenta con casi 20.000 estudiantes, lo que ha representado un mayor incremento de los gastos en cuanto a infraestructura y docentes de planta, entre otros, para la institución.

Intervino el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien realizó la siguiente pregunta referente al rubro de programas de educación: «Ya que se presenta un 0 % de la variación porcentual, ¿este porcentaje corresponde a la totalidad frente al año pasado?», a lo que la Dr.ª Claros respondió que este valor corresponde a la totalidad, mas no a la variación del año pasado.

Continuó el representante de los docentes, quien manifestó que tenía una inquietud correspondiente a la formación de pregrado: «Creí entenderle que se nos había disminuido, para la vigencia 2022». La Dr.ª Claros indicó que se recibieron unos recursos por matrículas de los estudiantes, pero que, a raíz de la política de gratuidad, la UMNG realizó la devolución de estos recursos por un valor de aproximadamente \$ 16.000'000.000.

A continuación, el Dr. Cadena señaló que la política de gratuidad es un ejercicio que conduce a toda clase de lecturas e interpretaciones,

*"Pero es importante indicar que esta situación la enfrentan muchas instituciones de educación superior en el país, y para muchas es bastante crítica sobre cómo ha bajado el nivel de matrículas en las universidades, en especial a las instituciones privadas, han tenido de despedir a docenas y centenares de profesores porque no hay matrículas, a diferencia de que nuestra institución recibe estos dineros seis meses después, lo que garantiza un poco la funcionalidad de la institución, alineado a nuestro quehacer".*

Por otra parte, la Dr.ª Judith Patricia Guerra Jiménez, Asesora del Grupo de Asuntos Corporativos y Dirección Estratégica de la Dirección del Centro Corporativo GSED, indicó que durante la verificación de la información suministrada por la UMNG se presentó una variación significativa en el pago de vacaciones y la prima de vacaciones: «Sé que esta información debe estar sujeta al nuevo marco normativo contable que cambió en 2018, pero no debería ser significativo para el 2022». A este respecto, la Dr.ª Claros dijo que muchos funcionarios y docentes solicitaron la suspensión de sus vacaciones debido a la pandemia y que esta sería la justificación del aumento de este rubro, ya que son cuentas que están pendientes por pagar.



<b>ACTA</b>	<b>Fecha de emisión:</b> 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	<b>Revisión N.º:</b> 8	Página 12 de 21

La Dr.<sup>a</sup> Adriana María López Jamboos, delegada del MEN resaltó la importancia de contar con las notas y revelaciones en el momento de realizar el análisis correspondiente de los estados financieros de cada vigencia, ya que, al verificar dicha información,

*"Si encontramos una variación acumulada de un 70 % de los periodos de vacaciones pendientes por tomar. Además, si pensamos el tema de la estructura cuando se aprobó el impacto que se presentaba, era de un promedio de cien millones de pesos mensuales; pero, verificando la información, ahí tenemos un incremento significativo, y, como siempre, hemos recomendado, como Consejo a la Universidad, [propugnar] la austeridad en el gasto en general".*

Para complementar, mayor general (RA) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo resaltó que la UMNG ha crecido durante estos años en la parte estructural por su naturaleza:

*"Hay un informe de sostenibilidad que se entregó el año pasado, en el cual se evidencia que la UMNG es la que menos recursos recibe como entidad pública; además, los factores de inflación, la devaluación, entre otros, son los que han incrementado los gastos en cuanto a la compra de licencias y equipos para los laboratorios".*

El Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián, representante de las directivas académicas, añadió que la solicitud de aplazamiento de vacaciones presentó un aumento significativo durante la pandemia, razón por la que se podría identificar el aumento en este rubro, en comparación a los años anteriores.

Continuó la **Dr.<sup>a</sup> Elsa Piedad Morales Bernal** Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó que se tuvieran en cuenta todas las observaciones presentadas por los consejeros, así como las correspondientes a contar con las notas financieras, las cuales permiten contextualizar y mejorar la comprensión del tema.

La Dr.<sup>a</sup> Claros indicó que la UMNG cuenta con veintiocho sistemas de información para el proceso de alimentación de la información,

*"Por lo cual hemos estado un poco apretados en la construcción de un borrador de notas a los estados financieros de la vigencia 2022. Además, es transcendental para la institución cumplir con los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en referencia a la presentación de los estados financieros".*

La Dr.<sup>a</sup> Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, resaltó la importancia de ajustar el estatuto general de la UMNG en cuanto a dar la aprobación de los estados financieros por parte del CSU, y que esta función sea solo de revisar y examinar los estados financieros, ya que esta es una responsabilidad que se debe delegar al rector, contador de la institución. Por otra parte, como compromiso de la sesión del 25 de enero del corriente año, se envió a los correos electrónicos la base de datos de las universidades públicas y privadas en las que no es función del ente de Gobierno aprobar los estados financieros.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes se unió a los comentarios de la delegada del MEN,

*"Ya que este es un tema muy recurrente que hemos traído acá al [CSU], en referencia a la importancia de reformar tanto el estatuto general [como] los reglamentos del CSU, ya que [según] la Ley 222 de 1995, en sus artículos 38 y 39, [sobre los] estados financieros dictaminados, «son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado*



23



<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 13 de 21

de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas», y «salvo prueba en contrario, los estados financieros certificados y los dictámenes correspondientes se presumen auténticos». Además, como lo ilustra la Dr.<sup>a</sup> Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, en el informe que nos envió gentilmente esta semana, correspondiente a las veinticuatro instituciones de educación superior que ya no tienen que traer aprobación del ente de Gobierno [a] sus estados financieros. Por lo que me permito recomendar a los honorables consejeros que hagamos el ejercicio de reformar el estatuto general de la UMNG y el reglamento del CSU".

Por último, la Dr.<sup>a</sup> Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, recomendó a la UMNG que, considerando que no se cuenta con las notas a los estados financieros de la vigencia 2022, se anexe a estas una certificación del representante legal, del jefe de la División Financiera y del contador en la que se garantice o certifique que los saldos de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2022 revelan los hechos y operaciones realizadas por la UMNG, con el fin de garantizar al CSU que la decisión y la información presentadas en esta sesión serán las que se publiquen en el sistema de la Contaduría General de la Nación.

Esta recomendación fue aceptada por unanimidad por los Consejeros participantes, por lo que la UMNG procedió a presentar la certificación de cumplimiento en la que se indicaba que esta información fue tomada de los libros de contabilidad generados por el sistema de información financiera Finanzas Plus.

Teniendo en cuenta los planteamientos anteriormente señalados, el Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, secretario del CSU, sometió a consideración de los honorables consejeros la solicitud de aprobación de los estados financieros de la vigencia 2022 de la UMNG, cuyo resultado fue el siguiente:

El Alnte. José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las FF. MM., aprobó, con las recomendaciones anteriormente mencionadas; el BG Édgar Alexander Salamanca Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto (Encargado), aprobó, con las observaciones anteriormente mencionadas; la Dr.<sup>a</sup> Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, aprobó, con las recomendaciones anteriormente realizadas y la certificación presentada por la institución; el Dr. Edwin Sergio Trujillo Florián, representante de las directivas académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó, según las premisas anteriormente mencionadas, el Sr. Óscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, aprobó, y el Dr. Gustavo Alonso Niño Furnieles, presidente del CSU, aprobó. Además, el brigadier general (RA) Alfonso Vaca Torres, secretario del CSU, comunicó que el Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, Director de la Escuela Superior de Guerra, aprobó, por medio de la llamada telefónica que le realizó, ya que tenía problemas de conexión.

Por consiguiente, el Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, secretario del CSU informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **por unanimidad de los consejeros participantes se aprobó la solicitud de aprobación de los estados financieros de la vigencia 2022 de la UMNG**, con la recomendación de verificar la modificación del estatuto general y el reglamento del CSU correspondiente a la aprobación de los estados financieros y la certificación que se presentó con las firmas correspondientes del representante legal, el jefe de la División Financiera y el contador, donde se garantizó que la información aprobada en la sesión extraordinaria corresponde a los saldos de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2022, y que estos revelan los hechos y operaciones realizados por la UMNG.

3



<b>ACTA</b>	<b>Fecha de emisión:</b> 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	<b>Revisión N.º:</b> 8	Página 14 de 21

#### CUARTO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA

##### 4.1. Informe de hallazgos de la Contraloría General de la República y plan de mejoramiento de la UMNG

En uso de la palabra, la Cnel. (R) Sara María Barraza Barrera, jefa de la Oficina de Control Interno de Gestión, saludó a los consejeros y, después, hizo referencia al asunto que a todos les concernía: el informe de avance plan de mejoramiento Contraloría General de la República (CGR). Para empezar, aclaró que dicha información ya había sido presentada en la sesión anterior del CSU y se había remitido un informe ejecutivo sobre esta información, por ello presentó un resumen del avance del plan de mejoramiento por cada uno de los ítems que se han surtido en la Universidad, así:

VIGENCIA	NÚMERO DEL HALLAZGO	TOTAL, POR AUDITORÍA	TOTAL GENERAL
2020 Financiera	1. Riesgo de planeación Presupuestal	79,03%	43,87%
	2. Aplicativo Finanzas Plus		
	3. Fondos especiales		
	4. Oportunidad y Calidad de la Información - Reservas Presupuestales 2019-2020		
	5. Operaciones recíprocas		
	6. Cálculo actuarial - Beneficios posempleo		
	7. Provisión procesos judiciales		
	8. Propiedad Planta y Equipo		
	9. Deterioro cuentas por cobrar		
	10. Provisión de vacantes por concurso de méritos		
2021 Financiera	1. Consistencia saldos Cuentas por cobrar - Otras transferencias	32,45%	
	2. Saldos propiedades, planta y equipo al cierre de 2021 (D, OI)		
	3. Proceso de depuración de la información de propiedades, planta y equipo. (D, OI)		
	4. Activos intangibles - Software (OI)		
	5. Registros contables proyecto de inversión del Sistema General de Regalías -SGR (OI)		
	6. Conciliación Operaciones Recíprocas (OI)		
	7. Planeación contractual y reservas presupuestales (D)		
	8. Supervisión Contractual, Reservas Presupuestales y cuentas por pagar (D)		
	9. Reserva presupuestal Convenio 88 de 2011 (D)		
	10. Ejecución Presupuestal Fondo de Investigaciones		
	11. Minuta Contrato DIVCAD-CLIC-03-2021		
	12. Valor y forma de pago estipulados en el contrato de Prestación de Servicios No. DIVCAD-CPS-03-2021		
	13. Riesgos Identificados en los Estudios Previos y Exigencia de Garantía de Responsabilidad Extracontractual (D)		



<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 15 de 21

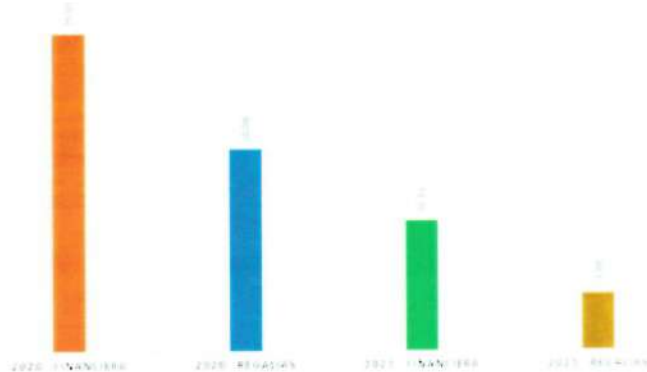
	14. Planeación contractual y determinación del objeto contractual en contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
<b>2020 Regalías</b>	1. BPIN, 2019000100025 Ausencia del principio de Publicidad en la Contratación pública CONVENIO UMNG COLFUTURO 090720	<b>50,00%</b>	
	2. BPIN, 2019000100025 Ausencia del principio de Publicidad en la Contratación pública CONVENIO UMNG COLFUTURO 090720		
<b>2021 Regalías</b>	1. BPIN 2020000100103. Ausencia del principio de Publicidad en la Contratación pública, proyecto BPIN 2020000100103	<b>14,00%</b>	
	2. BPIN 2020000100103 Incumplimiento de los deberes de Planeación y estructuración al proyecto BPIN 2020000100103		
	3. BPIN 2020000100103. Obstrucción al Equipo Auditor de Gestión Contractual, Control y Archivo de la documentación relacionada con el BPIN 2020000100103, Pagado con recursos del SGR		
	4. BPIN 2020000100103 La Universidad Militar Nueva Granada No Incluyó en el Plan de Acción Especifico, El Proyecto "Fortalecimiento De Las Capacidades Instaladas De Ciencia Y Tecnología del Laboratorio de Diagnostico En El Campus DeLa Universidad Militar Nueva Granada, Para Atender Problemáticas Asociadas Con Agentes Biológicos De Alto Riesgo Para La Salud Humana" Cundinamarca		

Prosiguió la Cnel. (R) Sara María Barraza Barrera, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, indicando que el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera 2021, se encuentra en el 32.45 % de avance, toda vez que su activación empezó en el mes de septiembre de 2022, con el documento "Revisión Informe de Auditoría Financiera a la Universidad Militar Nueva Granada", en que se ratifica todo lo indicado en el informe. Por esta razón, no se presenta de forma detallada cada una de las acciones, ya que están en proceso de ejecución y la mayoría de estas presenta continuidad con el plan mejoramiento 2020. En cuento BPIN, 2019000100025 - Ausencia del principio de Publicidad en la Contratación pública CONVENIO UMNG - COLFUTURO 090720, Departamento de Cundinamarca al Sistema General de Regalías, efectuada en la vigencia 2022, el Plan de Mejoramiento se encuentra en el 14%, toda vez que su ejecución se encuentra en desarrollo en la presente vigencia; para dar mayor claridad, se presentó la siguiente información, así:

<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	Revisión N.º: 8	Página 16 de 21

% DE AVANCE

AUDITORIA	%
2020 - FINANCIERA	79,03
2020 - REGALIAS	50,00
2021 - FINANCIERA	32,45
2021 - REGALIAS	14,00



#### 4.2. Informe de la Procuraduría General de la Nación

Tomó la palabra la Dr. <sup>a</sup> Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien indicó que esta información se presenta como un compromiso adquirido en la sesión anterior del CSU, del 25 de enero del corriente año. Por otra parte, informó que, frente a la apertura de investigación disciplinaria sobre regalías, la cual corresponde a los siguientes datos:

<b>RADICADO</b>	<b>IUS-2022-548292 IUC-2022-2649209</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9. para el seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías
<b>QUEJOSO</b>	Informe de Servidor Público
<b>DISCIPLINADO(S)</b>	Luis Fernando Puentes Torres, rector; Adrián Ricardo Gómez Plata, Jorge Arturo Rey Cubillos, Yolima Contreras y Carlos Andrés Merlano.
<b>HECHOS</b>	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de compraventa DIVCAS-CCV-02-2021 para ejecutar los proyectos denominados: BPIN 202000100101 y 202000100103
<b>DECISIÓN</b>	Acumulación de actuaciones

Con respecto a este auto, de fecha 4 de noviembre del 2022, se comunica que, mediante informe del servidor público, el Jefe de la Oficina de Planeación de la Procuraduría General de la Nación deja en conocimiento, las presuntas irregularidades en que se ha incurrido en la ejecución del proyecto denominado «Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UMNG, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana de Bogotá».

Dentro de los hechos narrados, se deja constancia de que el proyecto 2020000100101, aprobado por OCAD del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación, en mayo del 2022, tuvo un valor total de \$ 4.297'665.329, financiados así: por el



<b>ACTA</b>	<b>Fecha de emisión:</b> 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	<b>Revisión N.º:</b> 8	Página 17 de 21

Sistema General de Regalías, \$ 3.195'587.296; por recursos del Hospital Militar Central, \$ 906'300.128, y por recursos de la UMNG, \$ 195'777.905.

Por otra, es importante indicar que el proyecto presenta un 36.25 % de avance financiero y un 22.9 % de avance físico, según información registrada por la entidad ejecutora en el aplicativo GESPROY-SGR. Respecto al proyecto 2020000100103, el cual fue aprobado por el Fondo de Ciencia y Tecnología en mayo del 2020, tuvo un valor total de \$ 5.162'742.977, siendo sus fuentes de financiación: el SGR, se le asignó el valor de \$ 4.168'513.565, y recursos para la UMNG por valor de \$ 994'229.412; en cuanto al avance de este proyecto, se tiene un 30.19 % financiero y un 30.42 % de avance físico, según información registrada por la entidad ejecutora en el aplicativo GESPROY-SGR.

Además, el proyecto identificado con el código n.º 2020000100101 presenta presuntas falencias en la formulación de los diseños que habrían afectado la ejecución; este contrato se suscribió entre la UMNG y Fedegranadinos y se definió como de compraventa, pero el objeto contractual, da cuenta que no es solo compraventa, sino que cuenta con un porcentaje de infraestructura y adecuaciones a nivel de obra y reparación. Presuntamente, la UMNG excedió la naturaleza contractual al adelantar la selección del contratista por la modalidad de contratación directa y, aunado a ello, por la cuantía y el objeto debió contemplarse la designación de interventoría, y no supervisión. La supervisión del proyecto denota presuntas falencias en las labores de supervisión.

Otro de los proyectos a los que se hace referencia es el identificado con el código n.º 2020000100103, en la cual se indicaron sobre presuntas falencias en la etapa de reinversión (no se evidencia aprobación previa de los estudios y diseños de la infraestructura, ni la expedición de licencias, generando retrasos), además, de presuntas falencias en la Etapa de ejecución (configuración del proceso de selección y la tipología contractual con Fedegranadinos, la selección del contratista por modalidad de contratación directa, falencias en las actividades del supervisor.

Por lo anteriormente mencionado se resolvió ordenar la acumulación de los radicados E-2022-579511/ IUC-D 2022-2649200 al radicado IUS -E-2022-548292/IC D-2022-2649209, como abrir investigación Disciplinaria en contra de los señores: Luis Fernando Puentes Torres, rector; Adrián Ricardo Gómez Plata, Jorge Arturo Rey Cubillos, Yolima Contreras y Carlos Andrés Merlano, y, por último, solicitar pruebas al UMNG, al Ministerio de Hacienda y Crédito y al Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación.

También consideró importante enfatizar en las actuaciones que se adelantaron por parte de la Universidad en referencia a la investigación; la primera actuación de la institución corresponde al oficio de fecha 08 de noviembre de 2022 la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas, para el seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, comunicó a la UMNG sobre el auto de fecha 4 de noviembre de 2022 y requirió a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Talento Humano para allegar en físico o en CD o DVD una relación de veintinueve documentos.

Con fecha 25 de noviembre del 2022, la jefa de la Oficina Asesora Jurídica dio respuesta a la Dr.ª María Mercedes Manjarres Clavijo, asesora G19 de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9. para el seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías, entregando una USB con toda la información relacionada en la respuesta.

A su vez, con fecha 30 de noviembre del 2022 se dio repuesta a la prórroga del numeral 15, que solicitó «allegar soporte de entrada al almacén de la Universidad de los bienes e insumos en ejecución del contrato de Compraventa DIVCAD-

3



<b>ACTA</b>	<b>Fecha de emisión:</b> 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	<b>Revisión N.º:</b> 8	Página 18 de 21

CCV-02- 2021, celebrado entre la Universidad Militar Nueva Granada y Federación de Asociaciones de Profesionales Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada», recibido el 1.º de diciembre del 2022 por la Procuraduría, y a la fecha se encuentra en elaboración un documento por parte de la Universidad, en el que se pretende evidenciar la ausencia de responsabilidad por parte de los funcionarios investigados, quienes se soportarán en los documentos que se obtengan de la División de Contratos, a la que previamente se le solicitó toda la información que repose en sus archivos.

En los términos anteriores, se presentó el estado de los procesos judiciales y la apertura de investigación disciplinaria por proyecto de regalías.

Por consiguiente, el BG (R) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, indicó que esta convocatoria de Recursos del Sistema General de Regalías se realizó por parte de la Universidad con dos proyectos con el fin de participar en la construcción de unos laboratorios de punta, para tal caso se nos indicó que la mayoría de las instituciones que hacen parte de esta convocatoria están siendo investigadas por la Procuraduría General de la Nación.

El Doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los Docentes, señaló que, desconocía sobre esta investigación, que nos deja la verdad un poco preocupados, ya que estamos hablando de dos proyectos del sistema de regalías a través de trece contratos, en los cuales están involucrados funcionarios y directivos. Por otra parte, se permitió preguntar si la Universidad se encuentra contratando aún con Fedegranadinos. A lo que respondió, Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que la Universidad tiene algunas relaciones contractuales con Fedegranadinos, pero en este momento la única una alerta es por parte del Ministerio Público, la cual incluso se encuentra en estudio por parte de la Contraloría General de la República (CGR), donde no encontró ninguna observación, sobre la ejecución de los recursos, que se suscribió en el año 2022.

#### 4.3. Informe sobre el estado de los procesos judiciales de la UMNG

Continuó la Dr.<sup>a</sup> Claudia Esther Pérez Duarte, jefa de la Oficina Asesora Jurídica, quien indicó que, a la fecha, la UMNG cuenta con los siguientes procesos judiciales activos y registrados en el Sistema de Información Litigiosa del Estado (Ekogui), dispuesto por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, así:

N.º	PROCESOS REGISTRADOS <b>ECGJ</b>	TOTAL
1	ADMINISTRATIVOS	32
2	CIVILES	01
3	LABORALES	01
<b>TOTAL</b>		<b>34</b>



5

<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	Revisión N.º: 8	Página 19 de 21

La segunda parte de esta información corresponde, al control de las demandas referidas que tienen en la Universidad, para tal caso a la fecha se tienen la siguiente relación:

Nº	MEDIO DE CONTROL	NÚMERO DE PROCESOS
1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	16
2	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	06
3	REPARACIÓN DIRECTA	05
4	NULIDAD SIMPLE	03
5	DECLARATIVO	01
6	ORDINARIO LABORAL	01
7	DERECHOS COLECTIVOS	01
8	REPETICIÓN	01
<b>TOTAL, PROCESOS</b>		<b>34</b>

Continuó la Dr.<sup>a</sup> Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien indicó que, en relación de los procesos administrativos 32 procesos por Medio de Control, se encuentran 03 procesos donde ya se agotó la instancia prejudicial, quedando pendiente la admisión de las demandas y notificación a la institución.

Por otra parte, enfatizó que en cuanto a los procesos judiciales que fueron admitidos o se fallaron durante el año 2022, en contra de la UMNG a 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

N.º	DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL
1	Claudia Forero Forreo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
2	Diana Patricia Arias Henao	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
3	Edward Billy Ocampo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
4	Melba Luz Calle Meza	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
5	Raúl Narciso Melo Coy	Reparación Directa
6	Carlos León Gómez Mateus	Reparación Directa

- **Fallos favorables para la UMNG en primera instancia, año 2022**

N.º	DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL
1	Sandra Moreno Realphe	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
2	Norma Constanza Berdugo Silva	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
3	Carlos Bernal Zúñiga	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
4	Yair Vera Bernal	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
5	Alfredo Saumeth Galindo	Reparación Directa
6	Antonio José Ochoa Peralta	Controversias Contractuales

<b>ACTA</b>	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 20 de 21

- Fallos favorables para la UMNG en segunda instancia, año 2022

Nº	DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL
1	Consortio Emergencia Puerto Niño	Controversias Contractuales

- Fallo desfavorable para la UMNG en segunda instancia, año 2022

Nº	DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL
1	Luis Augusto Restrepo Orejuela	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
2	Fernando Alemán Ramírez y Cesar Correa	Nulidad Electoral

Continuó Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien indicó que, en relación de los procesos administrativos 32 procesos por Medio de Control, se encuentran 03 procesos donde ya se agotó la instancia prejudicial, quedando pendiente la admisión de las demandas y notificación a la institución.

Enseguida de la exposición, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos, y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, y presidenta del CSU, felicitó a Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, por la información que se remitió para el análisis en referencia a los procesos judiciales que se adelantan, además, consideró que es suficientemente clara para este Consejo.

Por último, la Dra. Elsa Piedad Morales Bernal, viceministra de Veteranos, y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, y presidenta del CSU, solicitó continuar trabajando en el avance del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República (CGR), además, de mantener informado a este Consejo, sobre el avance de la investigación que se adelante por la Procuraduría General de la Nación.

Por consiguiente, pidió la palabra Doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los Docentes, quien solicitó continuar trabajando en las mesas trabajo con el Consejo Superior Universitario y la Oficina de Control Interno Disciplinario, en referencia a continuar revisando el régimen disciplinario de estudiantes y profesores.

Finalizadas las intervenciones, el señor Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, Secretario del Consejo Superior Universitario, comunicó que, de acuerdo con lo manifestado, se dio por concluida la agenda para la presente sesión extraordinaria del CSU, al igual que, según el Plan Anual de Sesiones aprobado para la vigencia 2022, la próxima sesión ordinaria tendrá lugar el miércoles, 30 de marzo de 2022, a las 8:00 a. m.

**COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN  
DEL CSU**

Compromiso	Responsable(s)	Plazo
a) Continuar con el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, con fundamento en los hallazgos de la Contraloría General de la Nación.	Rectoría y División Financiera y Oficina de Control Interno de Gestión	Próximas sesiones



<b>ACTA</b>	<b>Fecha de emisión:</b> 2020/02/11	<b>GI-PR-F-19</b>
	<b>Revisión N.º:</b> 8	Página 21 de 21

b) Verificar la propuesta correspondiente a la modificación del Estatuto General y Reglamento del Consejo Superior Universitario, en referencia a la aprobación de los estados financieros.	Rectoría y División Financiera	Próximas sesiones
---	--------------------------------	-------------------

Una vez tratado el punto programado en el orden del día, se dio por terminada la sesión extraordinaria 01 del Consejo Superior Universitario del 15 de febrero de 2023, siendo la 4:15 p. m.

*A* Para constancia, se firma por el presidente y el secretario del CSU:

**Doctora Elsa Piedad Morales Bernal**

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)

**Brigadier general (RA) Alfonso Vaca Torres**  
Vicerrector general  
Secretario del Consejo Superior Universitario